Convivencia Activa

CURSO TALLER

PROTOCOLO ANTE AGRESIONES DE CONNOTACIÓN SEXUAL EN LA ESCUELA

CURSO TEÓRICO-PRÁCTICO **CÓDIGO: NRP-12** **DURACIÓN: 4 HRS**



MODALIDAD

El curso taller se puede impartir de **manera online o presencial.**

CERTIFICADO

Se entrega certificado digital de participación.

MATERIAL DE APOYO

El curso taller entrega material de apoyo para reforzar lo visto durante la presentación.

+56 9 8659 0558 convivenciactiva.cl contacto@convivenciactiva.cl

PROTOCOLO ANTE AGRESIONES DE CONNOTACIÓN SEXUAL EN LA ESCUELA

Fundamentación:

Los establecimientos educacionales tienen la obligación legal de incorporar en su Reglamento Interno, conforme a las Circulares N°482/2018 y N°860/2018 de la Superintendencia de Educación y, desde el 1 de julio de 2026, a la Ley N°21.809, estrategias de información, prevención y capacitación destinadas a prevenir hechos de connotación sexual y agresiones sexuales dentro del contexto educativo. Estas acciones buscan proteger la integridad física y psicológica de los y las estudiantes, además de fomentar el autocuidado y el reconocimiento de niños, niñas y adolescentes (NNA) como sujetos de derechos y libertades fundamentales.

Desde el punto de vista psicológico, tanto los hechos de connotación sexual como las agresiones sexuales son formas de abuso sexual. Esta perspectiva define el abuso como la imposición intencional de una actividad sexualizada hacia un menor para obtener gratificación, basándose en una relación de poder. Dicha imposición puede ejercerse mediante fuerza física, chantaje, amenaza, seducción, intimidación, engaño, o el uso de la confianza y el afecto (Barudy, 1998).

Es fundamental distinguir que los actos de índole sexual entre menores pueden formar parte de su proceso natural de descubrimiento y maduración. Sin embargo, cuando estos actos ocurren sin consentimiento, sin igualdad (mental, física o de edad) o bajo coerción emocional o física, se constituyen como conductas sexuales abusivas.

En el ámbito penal, estas conductas se consideran delitos y son sancionables si el responsable es mayor de 14 años, categorizándose como violación, estupro o abuso sexual. Bajo la normativa de la Superintendencia de Educación, si el responsable es menor de 14 años, el hecho se define técnicamente como conducta de connotación sexual y no como abuso sexual infantil, lo cual determina la estrategia de intervención del establecimiento.

Contenidos:

- Buen trato y educación: Regulaciones referidas al resguardo de derechos.
- Protocolo de acción ante agresiones sexuales y hechos de connotación sexual

que atenten contra la integridad de los estudiantes.

- Conceptos fundamentales en materia de sexualidad y protección.
- Contenidos mínimos exigidos por la normativa educacional vigente.
- Deber de denuncia establecido en los artículos 175 y 176 del Código Procesal Penal, y su articulación con la derivación a organismos externos (Fiscalía, Oficinas Locales de la Niñez, Tribunales de Familia).
- Estrategias prácticas para una adecuada implementación del protocolo.

Metodología:

- Taller de orientaciones prácticas para el abordaje de incidentes desafiantes.
- Tabla teórico-reflexiva para el autoanálisis dentro de la comunidad educativa.

Convivencia Activa

+56 9 8659 0558 convivenciactiva.cl contacto@convivenciactiva.cl